



**Pucusana**  
**VUELVE A CRECER**

**ALCALDIA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-AL/MDP**

Pucusana, 15 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 548-2022-SGLYCP-GAF/MDP de fecha 31 de mayo de 2022 de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 040-2022-GAF/MDP de fecha 02 de junio de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 330-2022-GM/MDP de fecha 07 de junio de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 120-2022-GAJ/MDP de fecha 08 de junio de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 379-2022-GM/MDP de fecha 14 de junio de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 6) del artículo 20° del marco legal precitado, contempla que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, el artículo 43° de la misma Ley señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 548-2022-SGLYCP-GAF/MDP de fecha 31 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, habiéndose adquirido tres (3) Trímotos destinado para el uso exclusivo de limpieza pública del Distrito de Pucusana, resulta necesario tramitar las tarjetas de propiedad y placas de rodaje, por tal motivo, indica que uno de los requisitos para dicho trámite implica la emisión de una Resolución que especifique el uso que se asignará a tales unidades, según el siguiente detalle:

ITEM	CHASIS	MOTOR	COLOR
01	LC4HDPXL1KF847713	172MN01900967	AZUL
02	LC4HDPXL8KF847739	172MN01900993	AZUL
03	LC4HDPXL6KF847710	172MN01900964	AZUL

Que, mediante Informe N° 040-2022-GAF/MDP de fecha 02 de junio de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo lo manifestado por parte de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, motivo por el cual, solicita se prosiga con el trámite administrativo para tal fin.

Que, mediante Memorandum N° 330-2022-GM/MDP de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que determine la procedencia de emitir la Resolución que especifique el uso que se asignará a los vehículos adquiridos, los mismos que serán utilizados exclusivamente para la limpieza pública en el Distrito de Pucusana, a fin de continuar con el procedimiento de tramitación de tarjetas de propiedad y placas de rodaje.



Que, mediante Informe Legal N° 120-2022-GAJ-MDP de fecha 08 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable determinando la procedencia de emitir la Resolución que especifique el uso que se asignará a los vehículos adquiridos, los cuales serán utilizados exclusivamente para para la limpieza pública en el Distrito de Pucusana, todo esto en el marco del procedimiento de tramitación de tarjetas de propiedad y placas de rodajes, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia.



Que, mediante Memorandum N° 379-2022-GM/MDP de fecha 14 de junio de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que especifique el uso que se asignará a los vehículos adquiridos, los cuales serán utilizados exclusivamente para la limpieza pública en el Distrito de Pucusana, de conformidad con los informes técnicos y legal que obran en el expediente administrativo.

**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el uso de tres (3) trimotos para la prestación exclusiva del servicio de limpieza pública en el Distrito de Pucusana, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana, siendo sus características las siguientes:

ITEM	CHASIS	MOTOR	COLOR
01	LC4HDPXL1KF847713	172MN01900967	AZUL
02	LC4HDPXL8KF847739	172MN01900993	AZUL
03	LC4HDPXL6KF847710	172MN01900964	AZUL



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizar las acciones de su competencia con la finalidad de obtener las tarjetas de propiedad y placas de rodaje de los vehículos motorizados antes mencionados.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y del mencionado Plan en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
*Lidia América Carrillo Veliz*  
Alcaldesa

DE PUCUSANA  
SUS PRESENCIA DE FONDO...  
**17 JUN 2022**  
**RECIBIDO**